

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código A-GC-FR-017
		Versión : 4
	Informe de Supervisión Electrónico SUPERVISA	Fecha de Aprobación: 20/09/2024

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO N° SS-CPS-492-2024	
Informe Parcial <u> X </u> / No. Del Informe 4	Informe Final <u> </u>
Periodo del Informe: Del 01.09.2024 hasta el 30.09.2024	
Fecha en la que se rinde en informe :	12.11.2024

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO O CONVENIO	
Contratista:	EMMA YUBELY ROMERO AYALA
NIT / C.C.:	1022430601
Supervisor:	FABIAN CAMILO SALGADO ESCOBAR
Cargo:	SUBDIRECTOR TÉCNICO
Objeto del Contrato o Convenio:	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA SUBDIRECCIÓN DE VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES DE PROMOCIÓN, PREVENCIÓN, VIGILANCIA, INSPECCIÓN Y CONTROL EN LOS ESTABLECIMIENTOS ABIERTOS AL PÚBLICO, A LOS SISTEMAS DE SUMINISTRO DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO Y LOS DIFERENTES EVENTOS DE INTERÉS DE SALUD AMBIENTAL QUE AFECTAN E INCIDEN SOBRE LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.
Fecha de Suscripción de Contrato o Convenio:	04.06.2024
Fecha de Inicio del Contrato o Convenio	12.06.2024
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	7100051299
Registro Presupuestal	4600022769
Valor Inicial del Contrato o Convenio	\$39,476,766
Adición	\$0
Vigencia Futura	\$0
Valor Total del Contrato	\$39,476,766
Plazo de Ejecución Inicial	6 MESES
Prorroga No.	0
Plazo de Ejecución Final	6 MESES
Fecha De Terminación del Contrato o Convenio	11.12.2024
Suspensión (según aplique)	NO
Fecha De suspensión (si se llevó a cabo)	
Fecha De reinicio (si se llevó a cabo)	
Cesión / Terminación Anticipada	NO
Aseguradora	N/A
Garantía de Cumplimiento	N/A
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual	N/A

2. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

Porcentaje de avance: 60%

Las obligaciones y productos específicos a desarrollar en la prestación de servicios son las siguientes: 1.Aplicar el Modelo Operativo de Inspección, Vigilancia y Control Sanitario para Salud Ambiental emitido por el Ministerio de Salud y Protección Social, en la elaboración de las acciones de IVCS, conceptos, normas y publicaciones emitidos por la Secretaría de Salud de Cundinamarca según sea la

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código A-GC-FR-017
		Versión : 4
	Informe de Supervisión Electrónico SUPERVISA	Fecha de Aprobación: 20/09/2024

naturaleza del asunto, aportando los elementos de juicio de orden técnico, para la ejecución de las acciones de IVCS, en relación con los trámites, expedientes o carpetas que le sean asignadas, atendiendo las directrices que al respecto emita la Secretaría y proyectar respuestas para resolver consultas, citaciones, derechos de petición y demás solicitudes que se relacionen con los tramites, expedientes o carpetas asignados.

En el marco de la implementación del modelo de IVC se realizaron las siguientes actividades:

- Visitas de IVC a plantas
A2024-073 - Oficina de Servicios públicos de Guachetá
A2024-074- Acueducto regional # 4
A2024-075- Secretaría de Servicios Públicos de Tausa
A2024-076- Acueducto Llano Grande de Tausa
- Visitas de IVC a Cementerios
C2024-111- Parroquia San Gregorio Magno
C2024-112- Parroquia Santa María Magdalena

2.Proyectar las notificaciones que presenten algún tipo de riesgo, de los resultados de análisis de laboratorio, basados en el índice de riesgo de la calidad del agua, IRCA, en -cumplimiento de la normatividad vigente, para los entes territoriales respectivos, a nivel municipal y nacional, asignados por el supervisor del contrato en coordinación con la Dirección de Salud Pública de acuerdo a necesidades del servicio, en caso de presentarse un riesgo inviable sanitario por abastecimiento o que el concepto sanitario sea desfavorable de acuerdo al reparto que efectúe el supervisor del contrato, se deberá proceder a Implementar el protocolo establecido de inviables y desfavorables, (realización y citación a mesas de trabajo interinstitucionales a las personas Prestadores del servicio de distribución y suministro de agua para consumo.

- Durante el periodo correspondiente se realizaron las siguientes notificaciones por medio de Mercurio:
Respuesta Mer 2024176198 septiembre Ubaté IRCA,
Respuesta Mer 2024209791 Municipio Guachetá.

3.Apoyar la atención de las emergencias, la toma de muestras de agua para la vigilancia de la calidad del agua suministrada para consumo humano y las Peticiones Quejas, Reclamos y Solicitudes (PQRS) sanitarias comunicadas o radicadas ante la secretaría de Salud, elaborando las respectivas acciones de IVCS, tomas de muestras, Actas, visitas e informes y/o asistencias técnicas de acuerdo con el estado de cada proceso. Para la ejecución de las actividades técnicas, el contratista deberá realizar visitas de inspección, evaluar y emitir concepto o Informes Técnico si es el caso, especialmente en la inspección sanitaria, de conformidad con los criterios determinados por la Subdirección de Vigilancia en Salud Publica de la Secretaría de Salud del Departamento, a partir del Modelo Operativo de Inspección, Vigilancia y Control Sanitario Para Salud Ambiental, y demás instrumentos y lineamientos establecidos por la Secretaría y la legislación vigente, el supervisor podrá homologar acciones de IVCS dependiendo la complejidad y el tiempo de atención de las emergencias, las tomas de muestras de agua para la vigilancia de la calidad del agua suministrada para consumo humano y las Peticiones Quejas, Reclamos y Solicitudes (PQRS).

- Durante el periodo correspondiente al informe no se designaron actividades frente a esta actividad contractual.

4.Apoyar con la semana o semanas de disponibilidad, tomando en el centro de referencia las instalaciones de la Secretaría de Salud de Cundinamarca, de conformidad con los lineamientos establecidos por el subdirector de Vigilancia en Salud Pública y el cronograma organizado por el supervisor, el uso del correo institucional para envío de información al Centro Nacional de Enlace (CNE), y desarrollo de las actividades pertinentes en la respuesta oportuna ante la presencia de brotes que se presenten en el departamento y contingencias definidas por la Dirección de Salud Pública con la consecuente elaboración de los informes respectivos teniendo en cuenta la periodicidad establecida, el supervisor podrá homologar acciones de IVCS dependiendo la complejidad de los eventos atendidos en la semana o semanas de disponibilidad.

- Durante el periodo correspondiente al informe no se designaron actividades frente a esta actividad contractual.

5.Apoyar la verificación y seguimiento a las acciones ejecutadas en los contratos interadministrativos con los Empresas Sociales del Estado de la Red Pública que realizan las acciones operativas de Inspección, Vigilancia y Control Sanitarios en los municipios Categoría 4°, 5° y 6°, en cumplimiento de la Ley 715 de 2001 y legislación sanitaria vigente. Entregar un (1) informe mensual de la revisión de las actividades ejecutadas por el personal operativo, en caso de que la ejecución de los contratos interadministrativos no empiece su ejecución, se deberá suplir por la revisión, organización de los productos entregados en las acciones ejecutadas en los contratos interadministrativos de la vigencia anterior presentando uno (1) informe y la actualización del inventario de objetos de vigilancia sanitaria de interés de salud ambiental.

- Se llevó a la revisión de actividades del hospital de Ubaté correspondiente al periodo de agosto en cada uno de los municipios y se hizo un informe por cada uno.

6.Apoyar las acciones asignadas por la supervisión y coordinación técnica, en relación con las diferentes mesas de trabajo creadas en torno a acciones de vigilancia sanitaria desarrolladas en la dimensión de Salud ambiental (IVCS Acueductos, IVCS Objetos de vigilancia sanitaria de interés de salud ambiental, Calidad del agua, Mapas de Riesgo y Autorizaciones Sanitarias, Seguimiento a Inviabiles, Notificaciones de Riesgo y otras.

- Se asistió a la reunión de Asistencia Técnica de Objetos de vigilancia y calidad del agua de manera presencial.

7.Apoyar y ejecutar labores de apoyo en lo relacionado con el levantamiento y actualización de bases de datos e información que resulte necesaria para la organización y coordinación de las actividades propias del contrato, acorde con las necesidades de la secretaría y los requerimientos de los órganos de control.

- Se realizó el cargue de las actividades realizadas en la base de datos de IVC 2024, ubicada en el drive. Base PTAP y cementerios.

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código A-GC-FR-017
		Versión : 4
	Informe de Supervisión Electrónico SUPERVISA	Fecha de Aprobación: 20/09/2024

3. PAGOS EFECTUADOS EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO O CONVENIO

DOCUMENTO DE PAGO	FECHA	VALOR
3300141988	09.08.2024	\$4,166,992 ✓
3300146485	26.09.2024	\$6,579,461 ✓
3300149624	28.10.2024	\$6,579,461 ✓

4. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO O CONVENIO (ESTE PUNTO SOLO APLICA PARA EL INFORME FINAL DE SUPERVISION)

NO APLICA

5. RENDIMIENTOS FINANCIEROS (ESTE PUNTO SOLO APLICA PARA EL INFORME FINAL DE SUPERVISION)

NO APLICA

6. RESPONSABLE DEL CIERRE DEL EXPEDIENTE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN (ESTE PUNTO SOLO APLICA EN LOS CASOS DE OBLIGACIONES POSTERIORES A LA LIQUIDACIÓN)

NO APLICA

7. RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES

el contrato se ejecuta con normalidad



FABIAN CAMILO SALGADO ESCOBAR
SUBDIRECTOR TÉCNICO